

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 004 De Fdy 23-Enero-2018 A LAS 8:00 A.m.



ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de Enero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2015.00188.00

DEMANDANTE: Celina Guzmán Dávila.

DEMANDADO: Carsucre.

Vista el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior revocando el auto de 26 de Julio de 2017, el despacho en cumplimiento de ella,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 23 de Noviembre de 2017.

2- Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad José López Peña', written over a circular stamp or seal.

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez